



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°069 -2015-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de Febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

VISTO:

El expediente administrativo N° 1037 de fecha 26 de enero del 2015, el informe N° 032-2015-CACHY-UC y AT-MPP Y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 1037, los administrados, el Sr. Rodríguez Ysla Luis Amado y la Sra. Calderón Salazar Maximina del Carmen, residentes en Ca. Transversal Centenario S/N, San Pedro de Lloc, solicita la aprobación de Sub División del lote identificado catastralmente como Mz. "63" Lt. N° 02, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo.

Que, el predio en referencia se encuentra inscrito en los Registros Públicos, en la Partida electrónica P14097147, tiene un área de 165.30 m², ubicado en Ca. Transversal Centenario S/N, identificado catastralmente como Mz. "63" Lt. N° 02, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región la Libertad.

Que, el Predio Urbano Matriz se subdivide en 2 Sub Lotes urbanos, los mismos que se detallan a continuación: **Sub Lote 2** con un área de 86.70 m² y perímetro de 45.10 m.l. **Sub Lote 2B** con un área de 78.60m² y perímetro de 42.64 m.l.

Que, la Subdivisión solicitada en el predio identificado catastralmente como Mz. "63" Lt. N° 02, en el distrito de San Pedro de Lloc, con un área de 165.30 m², cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas por la Ley 27972 y reglamento de Inscripciones del Registro de Predios (SUNARP) Cap. V de Independizaciones Art. 57° y por Decreto Supremo N° 002-98-JUS, de fecha 27.01.89

Que, mediante Informe N° 032-2015-CACHY-UC y AT-MPP, informa que el Sr. Rodríguez Ysla Luis Amado y la Sra. Calderón Salazar Maximina del Carmen, residentes en Ca. Transversal Centenario S/N, San Pedro de Lloc, solicita la aprobación de Sub División del lote identificado catastralmente como Mz. "63" Lt. N° 02, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, inscrito en SUNARP con Partida electrónica P14097147 de propiedad de los solicitantes, indicando que se ha revisado el plano de ubicación, memoria descriptiva y se encuentran técnicamente correctos. Asimismo solicita se proceda a proyectar la Resolución Sub Gerencial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBESE la Resolución de Subdivisión e Independización del predio identificado catastralmente como Mz. "63" Lt. N° 02, del Distrito de San Pedro de Lloc - Provincia de Pacasmayo - Región la Libertad, propiedad del Sr. Rodríguez Ysla Luis Amado y la Sra. Calderón Salazar Maximina del Carmen, con un área de 165.30 m², con Partida Electrónica N° P14097147, que por iniciativa y voluntad deciden subdividir e independizar en 2 Sub lotes, aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva, planos que forman parte integrante de la presente Resolución.

SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE ÁREA P.E. P14097147 LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS Lote2- Mz. 63, EN EL C.P. SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD.

Por el Frente	: Con Ca. Transv. Centenario	en 9.80 m.l
Por el Cost. Derecho	: Con Lote 1	en 18.11 m.l
Por el Cost. Izquierdo	: Con Lote 2A	en 16.00 m.l
Por el Fondo	: Con Lote 32	en 9.75 m.l
Área	: 165.30 m ²	
Perímetro	: 53.66 m.l.	

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS - Lote 2 Mz. 63 - Área Remanente

Por el Frente	: Con Ca. Transv. Centenario	en 5.00 m.l
Por el Cost. Derecho	: Con Lote 1	en 18.11 m.l
Por el Cost. Izquierdo	: Con Lote 2B	en 17.04 m.l

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

el Fondo : Con Lote 32 en 4.95 m.l.
Área : 86.70 m²
Perímetro : 45.10 m.l.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS – Lote 2B Mz. 63 – Área Independizada

Por el Frente : Con Ca. Transv. Centenario en 4.80 m.l.
Por el Cost. Derecho : Con Lote 2 en 17.04 m.l.
Por el Cost. Izquierdo : Con Lote 2A en 16.00 m.l.
Por el Fondo : Con Lote 32 en 4.80 m.l.
Área : 78.60 m²
Perímetro : 42.64 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para la inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



C.C
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
SGDUR
UCyAT
Interesado
Registros Públicos
Archivos